Segundo.—Fijar los siguientes plazos para el desembolso del resto de los dividendos pasivos pendientes correspondientes a dicho aumento de capital:

- a) 25 por 100 del valor de las acciones antes del día 30 de mayo de 2003.
- b) 25 por 100 del valor de las acciones antes del día 30 de octubre de 2003.
- c) 25 por 100 del valor de las acciones antes del día 30 de marzo de 2004.

Los titulares del derecho de suscripción preferente deberán notificar a la sociedad el ejercicio de dicho derecho e ingresar los correspondientes desembolsos en los plazos previstos de la cuenta corriente de la sociedad número 2100 4065 11 2200018505, abierta en LA CAIXA, sucursal de la calle Hermanos García Noblejas, 9, de Madrid.

En el supuesto de cesión del derecho de suscripción preferente, se estará a lo establecido en el artículo 11 de los vigentes Estatutos sociales.

Todo lo anterior se pone en conocimiento de los accionistas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 158 y 42 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, para que ejerciten los derechos pertinentes en los plazos indicados a partir de la publicación de este anuncio.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—Miguel Tormo Cruz, Secretario del Consejo de Administración.—56.102.

CERVEASKRON, S. A

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejero Delegado de esta sociedad, conforme a lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general que se celebrará el día 14 de enero de 2003, a las diez horas de la mañana, en la Notaría de Siero, calle Villaverde, número 3, primero, y en presencia del Notario de Siero y si procediera, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora al día siguiente. Será objeto de dicha Junta la deliberación y resolución de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación de las cuentas finales de la sociedad.

Segundo.-Liquidación y disolución de la sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación en su caso del acta de la reunión.

Cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social y a partir de esta convocatoria el texto íntegro de los documentos y podrá obtenerlos de forma inmediata y gratuita de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 212 y 144 del Real Decreto legislativo 154/1989, de 22 de diciembre del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Siero, 11 de diciembre de 2002.—José María Valdivieso Sanz, Consejero Delegado.—55.781.

CLAVE INFORMÁTICA, S. L. (Sociedad escindida parcialmente) CLAVE GRUPO INMOBILIARIO, S. L.

(Sociedad beneficiaria ya existente)

Anuncio de escisión parcial

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de

socios, con carácter universal, de «Clave Informática, Sociedad Limitada», se aprobó, en su reunión celebrada el día 18 de diciembre de 2002, la escisión parcial de la sociedad «Clave Informática, Sociedad Limitada» (sociedad a escindir parcialmente), a favor de la sociedad ya existente denominada «Clave Grupo Inmobiliario, Sociedad Limitada», como sociedad beneficiaria.

La referida escisión parcial fue también aprobada por la Junta de la sociedad «Clave Grupo Inmobiliario, Sociedad Limitada», de la misma fecha. Asimismo, se aprobó como Balance del cual las operaciones de la sociedad escindida parcialmente habrán de considerarse realizadas, a efectos contables y fiscales por cuenta de la sociedad beneficiaria de la escisión parcial, el del 31 de octubre de 2002. No se otorgarán en la sociedad beneficiaria derechos especiales a los accionistas ni ventajas a los Administradores o a los expertos independientes que hayan intervenido en el proyecto de escisión parcial.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión parcial. Según establece el artículo 243 en relación con el 254 del mismo texto legal, los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la operación podrán oponerse a la escisión parcial en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Elche, 23 de diciembre de 2002.—El Administrador único de «Clave Informática, Sociedad Limitada», Francisco Vicente Sánchez.—El Administrador único de «Clave Grupo Inmobiliario, Sociedad Limitada», Vicente Ballester Bernabé.—56.792.

1.a 31-12-2002

CONSERVAS VEGETALES DE EXTREMADURA, S. A. (CONESA)

Se comunica que la Junta general universal de accionistas, celebrada el día 20 de diciembre de 2002, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cantidad de 7.808.614,80 euros, dejándolo cifrado en 7.808.614,80 euros. La finalidad de la reducción es la devolución de aportaciones. La reducción se realiza mediante la amortización de 840 acciones de 9.295,97 euros de valor nominal cada una. La reducción se ejecutará transcurrido un mes, desde la publicación del último de los anuncios previstos en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Badajoz, 20 de diciembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Luciano Pérez de Acevedo Pinna.—56.748.

COUTAL, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Lev de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria, celebrada en el domicilio social el pasado día 29 de iunio de 2002, con asistencia de todos los accionistas, se aprobó, por unanimidad, reducir el capital social en 614.683.16 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, sin pago alguno a los accionistas, que pasan de 53,778563 euros cada una a tenerlo de 1,527360 euros, todo ello con el fin de restablecer el equilibrio patrimonial de la sociedad. Tras dicha reducción resulta un capital social de 17.967,86 euros. Simultáneamente, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 169 de la citada Ley, se aprobó por unanimidad el aumento del capital en 600.000 euros, por lo que el capital social resultante es de 617.967,86 euros.

Santa Coloma de Cervelló, 10 de diciembre de 2002.—«Enginyeria i Aplicacions 2000, Sociedad Limitada», representada por el señor Marc Sansalvado Alsina.—56.503.

CROMOMED, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, que se celebrará en Puerto Sagunto (Valencia), en el domicilio social de la compañía, sito en el Polígono Ingruinsa, parcela 61-A, el día 23 de enero de 2002, a las once treinta horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 24 de junio de 2002, a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Retribución de administradores. Segundo.—Distribución de dividendos.

Tercero.—Perspectivas comerciales de la sociedad para 2003.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.-Lectura y aprobación del acta.

A partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general y demás informes preceptivos, teniendo los señores accionistas derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mismos, solicitándolo en el domicilio social personalmente o por escrito, así como ejercer el derecho de información previsto en el artículo 112 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Puerto Sagunto (Valencia), 27 de diciembre de 2002.—Antonio Vila Sánchez, Consejero Delegado.—56.777.

DOMINGO PASCUAL CARBÓ, S. A.

(Sociedad absorbente)

VARIPLAS, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta general ordinaria y universal de accionistas de «Domingo Pascual Carbó, Sociedad Anónima», y el socio único de la entidad «Variplas, Sociedad Limitada», con fecha 20 de diciembre de 2002, han aprobado la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera con base a los Balances cerrados a fecha 31 octubre de 2002, todo ello en los términos del proyecto de fusión, suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en fecha 10 de diciembre de 2002, y depositado en el Registro Mercantil de Girona, con fecha 19 de diciembre de 2002.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 del mismo cuerpo legal.

No existen en ninguna de las sociedades participantes, obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones.

Llagostera, 20 de diciembre de 2002.—Los Secretarios del Consejo de Administración de las sociedades «Domingo Pascual Carbó, Sociedad Anónima», Carlos Bellvehi Mascort y «Variplas, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), Hubert Gaasch.—56.258.

2.ª 31-12-2002